

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE TÉCNICO/A EN DESARROLLO EMPRESARIAL E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL CONVENIO PLURIANUAL ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID PARA LA REGULACIÓN DEL MARCO DE COOPERACIÓN EN EL SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Con fecha 4 de marzo de 2024, se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso de selección y contratación de dos puestos de trabajo de carácter temporal asociados a la financiación y condiciones del Convenio plurianual firmado entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid para la regulación del marco de cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica, de 28 de febrero de 2019.

Con fecha 3 de abril de 2024 se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 3ª de la citada convocatoria, una vez finalizado el plazo para solicitar la subsanación de la no inclusión o exclusión en las listas provisionales y examinadas las solicitudes recibidas, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. – Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo aprobadas mediante Resolución de 3 de abril de 2024.

Segundo.- Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:
<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

Getafe, a fecha de firma electrónica. El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022).
La Gerente, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	12-04-2024 15:02:43